

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Sistema de Contribución es la red que CRTVE tiene desplegada para la conexión de todos sus centros de trabajo y otros lugares de interés informativo. Esta red se basa en equipamiento de gestión de los diferentes tipos de señales que es necesario transportar entre dichos centros, bien sean señales en tiempo real de vídeo y/o audio o señales de datos para el intercambio de los diferentes sistemas de producción digitales. Para realizar el transporte, la CRTVE contrata con diferentes operadores de telecomunicaciones circuitos de datos entre todos esos centros.

Actualmente, se dispone del contrato 2019/005516 para enlazar el Centro Territorial de RTVE en Extremadura (Mérida) y el Centro Territorial de RNE en Cáceres, que finaliza el 14 de enero de 2025. Con este expediente se pretende dar continuidad a ese servicio y se aprovecha esta licitación para disponer de dos nuevos servicios de comunicaciones: uno para enlazar el Centro de Producción y Programas de TVE en Tenerife con el Centro Territorial de RNE en Canarias y otro para enlazar el Centro Territorial de RNE en Cataluña con el Parlament de Cataluña.

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

CRTVE no dispone de los enlaces de datos necesarios para llevar a cabo el transporte de señales, por lo que se hace necesaria su contratación con operadores de telecomunicaciones capaces de proporcionarlos en los lugares donde se necesitan.

### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: Enlace C.T. RTVE EXTREMADURA (Mérida)/C.T. RNE CÁCERES
- LOTE 2: Enlace C.P.P. TVE TENERIFE/C.T. RNE TENERIFE
- LOTE 3: Enlace C.T. RNE BARCELONA/PARLAMENT DE CATALUÑA

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a éste.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA**

### Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a la anualidad media del lote o lotes a los que presente oferta.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos la anualidad media del lote o lotes a los que presente oferta es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

### Solvencia técnica:

Contar al menos con dos referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior a la anualidad media del lote o lotes a los que presente oferta.

Sólo se considerarán trabajos similares, en el caso de todos los lotes, aquellos de transporte de señales prestados a entidades con al menos 500 puestos de trabajo, de cobertura nacional y con una duración mínima de 2 años. RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de dos referencias en trabajos similares. Dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50%. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas. Se trata de una prestación crítica para la actividad diaria de RTVE, aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11<sup>a</sup> del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentas.

Para todos los lotes, se asignan 20 puntos de criterios de valoración sometidos a juicio de valor, donde se valorará la idoneidad de la solución técnica ofertada.

Los criterios definidos están vinculados al objeto del contrato, tienen incidencia directa en la calidad de la prestación y garantizarán en gran medida la correcta ejecución del servicio. El objeto de esta contratación es un servicio crítico para CRTVE, cualquier fallo o anomalía en la ejecución del contrato, tendría graves repercusiones en su actividad, las consecuencias provocarían un grave perjuicio al interés general. Por tanto, las ofertas presentadas deben garantizar: el cumplimiento de todos los requisitos técnicos definidos en el pliego de prescripciones técnicas, para ello es necesario evaluar la calidad y el grado de definición del servicio ofertado, y otros aspectos relevantes para cada lote. Los criterios de valoración definidos permitirán adjudicar la oferta con mejor relación calidad precio entre las ofertas presentadas.

Por último, se asignan los 80 puntos restantes en todos los lotes, a otros criterios de valoración automáticos, que es el precio ofertado.

La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

#### **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

La estimación de coste de este proyecto es de **342.000,00 € (trescientos cuarenta y dos mil euros)**, incluidos los 3 años de contrato y las posibles prórrogas de hasta dos años más, que será imputado a la orden de coste O02TRANSDATO.

Se ha estimado el valor de contratación de acuerdo con los precios que actualmente se tienen en los contratos de servicios de transporte que van a finalizar y según los precios de mercado del sector.